

## Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**ACTUARÍA** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

TERCERO INTERESADO: JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/6/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Luis Alberto Medina Abimerhi, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, en contra de "LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027, ...LA DECLARACIÓN DE LA CANDIDATURA GANADORA AL H. AYUNTAMEINTO DE CARMEN POR INELEGIBLE Y SE RECLAMA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cinco minutos del día de hoy veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribuna Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones AL PROMOVENTE, Α LA AUTORIDAD NOTIFICO Vía Electrónica, RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral Iocal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magaña González

AC**∀**U.

Actuario habilitado del Tribunal Electoral ELECTORAL DEL del Estado de Campeche ESTADO DE CAMPECHE

A C T U A R I A SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO** 

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/6/2024.

PROMOVENTE: LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

TERCERO INTERESADO: JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: LA DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA VALIDEZ DE CARMEN PARA AYUNTAMIENTO DΕ EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027, ...LA DECLARACIÓN DE LA CANDIDATURA GANADORA AL H. AYUNTAMEINTO DE CARMEN INELEGIBLE Y SE RECLAMA OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027 (sic).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) escrito signado por el representante propietario del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen, con el asunto: "El que se indica" (sic), y 2) escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso signado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Carmen al que adjuntó diversa documentación; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el veintiocho de junio del año en curso, a las 20:10 y 20:20 horas respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO** 

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

ÚNICO: Se tienen por recibidos el escrito y oficio descritos en la cuenta y toda vez que refieren al expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/6/2024, el cual se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; en consecuencia, túrnense a esa magistratura para los trámites correspondientes.

Notifiquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** 

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC OPIDINES LECTORAL
MAGISTRADO PRESIDEN ES I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOSORAL DE POR MINISTERIO DE LISTADO DE CAMPECHE POR MINISTERIO DE LISTADO DE CAMPECHE

Con fecha (29 de junio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.